



CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	27	02	19	01	01
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR		
P-ADJ-006-19	2019	P-ADJ-006-19	PROFEPA		
REQUISICION No.					

PROVEEDOR  
**DISTRIBUCIONES ESPECIALES FERMART, S.A. DE C.V.**  
AV. ONIMEX LOTE 5 INTERIOR 46  
COL. EL POTRERO, ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MÉXICO  
C.P. 55090  
TEL. 89.95.76.31  
E- mail: dianadof@diario-o.com  
ventas@fermart.com.mx/atnclientes@fermart.com.mx  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FERNANDO MARTÍNEZ CRUZ**  
  
R.F.C. DEF851220I91

EFFECTUAR ENTREGA EN:  
  
OFICINAS DE LA PROCURADURÍA,  
UBICADAS EN CAMINO AL AJUSCO  
No. 200 PISO 8 ALA SUR, COL.  
JARDINES EN LA MONTAÑA.  
ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14210  
CIUDAD DE MÉXICO

FECHA DE ENTREGA	DIA	MES	AÑO
DE ACUERDO AL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO			
CONDICIONES DE ENTREGA			
CONDICIONES DE PAGO			
20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA.			
A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA			
No. Y FECHA DE LA LICITACION	DIA	MES	AÑO

ÁREA REQUIRENTE  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
01	<p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO (PERIÓDICOS Y REVISTAS) UTILIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SÍNTESIS INFORMATIVA DIARIA.</p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS PERIÓDICOS Y REVISTAS A ENTREGAR ASÍ COMO SUS PRECIOS UNITARIOS, SE ESPECIFICAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE PEDIDO COMO "ANEXO" Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ÁREA REQUIRENTE.</p> <p><b>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE:</b> (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).</p> <p><b>El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo</b></p> <p><b>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.</b></p> <p>CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>	01	LOTE	\$ 51,378.00	\$ 51,378.00
				<b>IMPORTE I.V.A TOTAL</b>	<b>\$51,378.00 0.00 \$51,378.00</b>

 <b>LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	 <b>LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ</b> SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	 <b>MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 <b>MIGUEL URBINA CEDILLO.</b> SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.
---	---	---	---

*RAM*

PARTIDA  
PRESUPUESTAL  
No. Y NOMBRE

21501 "MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO"

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA MES AÑO

27 FEB 2018

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe En, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACION

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

RAM

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

Camino al Ajusco No.200  
Col. Jardines de la Montaña  
Dirección de Atención Ciudadana y  
Comunicación Social  
Presente.

**ANEXO TÉCNICO**

**Objeto de la Contratación:**

Para la realización diaria de la Síntesis Informativa de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, se requiere en específico contar oportunamente con diverso material informativo (periódicos y revistas) de circulación nacional y local que permita obtener información actualizada y tener un control sobre las notas periodísticas de las acciones relacionadas con la protección y vigilancia a del medio ambiente y recursos naturales en los cuales se desempeña de la **PROFEPA**.

En relación de lo anterior se requiere la entrega diaria (lunes a domingo) de las siguientes publicaciones:

Nombre de la Publicación (Periódicos)	Cantidad Diaria a Entregar	Total estimado por todo el periodo de Contratación
Excélsior	1	306
Financiero (Lunes a Viernes)	1	218
La Jornada	1	306
Milenio (Diario)	1	306
País	1	306
Reforma	2	612
La Crónica	1	306
El Universal	1	306

Nombre de la Publicación (Revistas)	Cantidad Diaria a Entregar	Total estimado por todo el periodo de Contratación
Proceso	1	44

**Periodo de Contratación:**

01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

**Forma de Entrega:**

La entrega deberá realizarse antes de las 5:00 hrs. (cinco de la mañana) de cada día, en las instalaciones de esta Procuraduría, ubicada en Camino al Ajusco No.200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. La entrega posterior al horario citado, se considerará extemporánea y se aplicará pena convencional conforme a la normatividad correspondiente.

Dentro del costo de los ejemplares, se incluirá el servicio de entrega.

**Parida Presupuestal:**

21501 Material de Apoyo Informativo.

**Tipo de Contrato:**

Abierto (Monto Mínimos y Máximos)

**Forma de Pago:**

Los pagos se realizarán de manera mensual, conforme bienes entregados y dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y a entera satisfacción del área requirente.

**La entrega se llevará a cabo en Oficinas Centrales:**

Camino al Ajusco Núm. 200  
Colonia Jardines de la Montaña  
Delegación Tlalpan  
México, CDMX  
C.P. 14210

**Otros:**

Se pondrá a disposición: Nombres de responsables de la cuenta, así como sus correos electrónicos y números telefónicos de oficinas administrativas (horario de 8:00 a 18:00 horas), de personal operativo (horario de 2:00 a 8:00 am) y del Gerente General (horario corrido las 24 horas del día).



La entrega es en paquetes perfectamente sellados, con lista de periódicos a entregar y en atención al departamento correspondiente.

La presente cotización tiene una vigencia de 60 días.

*Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados.*

Atentamente



---

Fernando Martínez Cruz  
Representante Legal



Ecatepec de Morelos a, 21 de febrero de 2019.

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

Camino al Ajusco No.200  
Col. Jardines de la Montaña  
Dirección de Atención Ciudadana y  
Comunicación Social  
Presente.

**ANEXO ECONÓMICO**

Anexo tabla en donde se detallan, cantidades y costos.

COSTOS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.				
	Concepto	Total Ejemplares	Precio Unitario	Importe
PERIÓDICOS	Excélsior	306	19	5,814.00
	Financiero	218	14	3,052.00
	Jornada	306	14	4,284.00
	Milenio	306	19	5,814.00
	País	218	14	3,052.00
	País Sábados	44	19	836.00
	País Dominical	44	29	1,276.00
	Reforma	612	24	14,688.00
	Crónica	306	14	4,284.00
	Universal	262	19	4,978.00
	Universal Dominical	44	21	924.00
REVISTAS	Proceso	44	54	2,376.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$51,378.00</b>
<b>IVA</b>				<b>0.00</b>
<b>Total</b>				<b>\$51,378.00</b>

El total es de \$ 51,378.00 (cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Av. Onimex Lt 5, Int 46. Col. El Potrero, C.P 55090. Ecatepec de Morelos, Edo. de México  
T: 55 8995 7631 Email: ventas@fermart.com.mx atnclientes@fermart.com.mx



La presente cotización tiene una vigencia de 60 días.

*Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados.*

Atentamente

Fernando Martínez Cruz  
Representante Legal